

4
82

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 217-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 ABR 2013



VISTOS: el Contrato N° 024-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; la Carta N° 007-2013-SSNR-NSGLYR de fecha 19 de Marzo del 2013 del Gerente de la Empresa Negocios y Servicios Generales Lenin y Romel S.R.L; DTI N° 01941; el Informe N° 039-2013/GRP-401000-401400-401420-VGAB de fecha 26 de Marzo del 2013 del Ing. Víctor Ayala Bayona, DTI N° 02089; el Informe N° 273-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de Marzo del 2013 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorandum N° 415-2013/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Abril del 2013 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 019-2013/GRP-401000-401300-401310 de fecha 04 de Abril del 2013 del Encargado del Almacén Central de la Gerencia Sub Regional; Memorandum N° 046-2013/GRP-401000-401200 de fecha 30 de Enero del 2013 del Director Sub Regional de Programación y Presupuesto; el Informe N° 118-2013/GRP-401000-401300-401340 de fecha 05 de Abril del 2013 del Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimiento;

CONSIDERANDO :



Que, con fecha 15 de Noviembre del 2012, se suscribió el CONTRATO N° 024-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencial Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la Empresa Negocios y Servicios Generales Lenin y Romel S.R.L; con un valor contractual ascendente a S/. 173, 370.00 Nuevos Soles (**CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES**), correspondiente al **ITEM N° 02 AGREGADOS**, para la Contratación de Adquisición de Materiales de Ferretería en General y Agregados para El Proyecto "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E. N° 14207 Ampliación de Servicios del Sector Ania CC. Yanta Provincia de Ayabaca – Piura", **ITEM N° 02: AGREGADOS**;



Que, a través de la Carta N° 007-2013-SSNR-NSGLYR de fecha 19 de Marzo del 2013, el Gerente de la Empresa Negocios y Servicios Generales Lenin y Romel S.R.L remite a la Gerencia Sub Regional; la Factura N° 000029 por el importe de S/. 39, 730.00 Nuevos Soles (**TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES**), a fin que se haga efectiva su cancelación, toda vez que a solicitud del Ingeniero Residente se ha cargado el agregado por partes;



Que, mediante Informe N° 039-2013/GRP-401000-401400-401420-VGAB de fecha 26 de Marzo del 2013, el Supervisor de la Obra Ing. Víctor Guillermo Ayala Bayona manifiesta al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, que a la fecha se ha cumplido con la entrega total de los materiales y habiendo verificado los materiales en obra, el Ingeniero Residente así como el Encargado de recepcionar los materiales firmando los respectivos partes diarios, **OTORGA la CONFORMIDAD N° 02** al proveedor **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES LENIN Y ROMEL S.R.L**, por el abastecimiento de agregados para el Proyecto "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E n° 14207 Ampliación de Servicios del Sector Ania, CC Yanta Provincia de Ayabaca – Piura";

Que, mediante Informe N° 273-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de Marzo del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras manifiesta al Director Sub Regional de Infraestructura, que comparte la opinión del Supervisor de Obra Ing. Víctor Guillermo Ayala Bayona, por lo que solicita se efectúen las acciones administrativas correspondiente para cumplir con el pago, el mismo que asciende a S/. 39, 730.00 Nuevos Soles;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 217-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

19 ABR 2013

Que, mediante Memorandum N° 415-2013/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Abril del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, realizar los trámites correspondiente para la cancelación del monto S/. 39,730.00 Nuevos Soles por concepto de Adelanto de Materiales;

Que, mediante Informe N° 019-2013/GRP-401000-401300-401340 de fecha 04 de Abril del 2013, el Encargado del Almacén Central de la Gerencia Sub Regional solicita al Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondientes para cumplir con el compromiso pendiente de pago;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorando N° 046-2013/GRP-401000-401200 de fecha 30 de Enero del 2013, emite Certificación Presupuestal para proyectos del año 2013, con la finalidad de priorizar las Obras que se vienen ejecutando del año 2012, encontrándose la Obra "Reconstrucción de la Infraestructura y Dotación del Mobiliario en la I.E. N° 14207 Ampliación de Servicios Sector ANIA CC. Yanta Provincia de Ayabaca", por el importe de S/. 450.000.00 Nuevos Soles; en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 118-2013/GRP-401000-401300-401340 de fecha 05 de Abril del 2013, el Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimiento solicita al Director Sub Regional de Administración, emitir la resolución de devengado para la cancelación del importe de S/. 39,730.00 Nuevos Soles al Contratista Negocios y Servicios Generales Lenin y Romel S.R.L por el servicio de Adquisición de Agregados para el Proyecto "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E N° 14207 Ampliación de Servicios del Sector Ania CC. Yanta, Provincia de Ayabaca – Piura";

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 217-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 19 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, como **CRÉDITO DE DEVENGADO** a favor de la Empresa **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES LENIN Y ROMEL S.R.L.**, el importe de **S/. 39,730.00 NUEVOS SOLES (TREINTA Y NUEVE MIL SETENTECIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto del Servicio de Adquisición de Agregados para el Proyecto "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E. N° 14207 Ampliación de Servicios del Sector ANIA – CC. Yanta, Provincia de Ayabaca"; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090:	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular
PRODUCTO/PROYECTO	2.143156:	Reconstrucción de Infraestructura Y Dotación de Mobiliario en la I.E. N° 14207 Ampliación de Servicios del Sector ANIA, CC. Yanta, Ayabaca
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV/OBRA	4.000025:	Recuperación de Infraestructura de Educación Secundaria
FUNCION	22:	Educación
DIVISION FUNCIONAL	044:	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0010:	Infraestructura y Equipamiento
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0082
META/FINALIDAD	00001/0004415:	Construcción Infraestructura Educat
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	5/00:	Recursos Ordinarios
2.6.2.2.2.4	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	S/. 39,730.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente al interesado, Resolución a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCMA CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Alegria Corderas
GERENTE SUB REGIONAL